

SESION ORDINARIA

En la ciudad de General Juan Madariaga, a los tres días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen en el recinto del H.C.D. diez Sres. Concejales cuyas firmas se registran a fojas 197 del Libro de Asistencia, anotándose la ausencia con aviso de los Sres. Concejales José A. FLORES y Dr. Jorge PASO.-

SR. PTE.: Sres. Concejales queda iniciada la Sesión Ordinaria del Día de la fecha, por Secretaría se habrá de dar lectura de los Asuntos Entrados.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura – 1) Interno 1006 – Radiograma H.C.Diputados – eleva ley reformando art. 92 Ley Orgánica de las Municipalidades. Se gira al archivo.-

2) INTERNO 1007 - Nota Coema Ltda. anteproyecto Ordenanza Distribución Domiciliaria de gas. Gira a la Comisión de Tierras, Obras y Servicios y a la de Interpretación, Reglamento y Concesiones.-

3) INTERNO 1008 – Mensaje referente modificación Ley Orgánica en cuanto aportes previsionales. Se gira a Secretaría para luego pasar al archivo.-

4) INTERNO 1010 – Nota Jefatura Policía, eleva informe sobre sumario relativo a caso Diep – Salerno. Gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones.-

5) INTERNO 1011 – D.E. Expte. 551/89 Proyecto de Ordenanza sobre incremento remuneraciones personal municipal. Se reserva para su tratamiento sobre tablas.-

6) INTERNO 1012 - D.E. Expte. 557/89 Proyecto Ordenanza incremento precios proveedores. Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-

SR. PTE.: Pasamos al Orden del Día.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura del punto 3) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Proyecto de Comunicación Expte. Interno 1002/89 ref. instalación de emisoras locales de FM, TV, y AM.-

SR. PTE.: Está en consideración el punto 3) APROBADO POR UNANIMIDAD. Sancionándose la COMUNICACIÓN n° 146 registrada a fojas 362 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura del Punto 4) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones. Proyecto de Resolución, expte. Interno 1001/89, ref. Resolución H.C.D. Chivilcoy sobre derogación incisos art. 4 Ley 9650.-

SR. PTE.: Está en consideración el punto 4) APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la RESOLUCION N° 188/89 registrada a fojas 363 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al punto 5) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Proyecto de Ordenanza Expte. Interno 1004/89 D.E. 1238/88 sobre revocación dominio donación al Instituto de la Vivienda.-

SR. PTE.: Está en consideración el punto 5) APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la ORDENANZA 412/89 registrada a fojas 364 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura del punto 6) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios proyecto de Ordenanza, Expte. 1238/89 autorizando subdivisión fracción.-

SR. PTE.: En consideración el punto 6) APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la ORDENANZA N° 413/89 registrada a fojas 365 del Libro de Asistencia.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura del punto 7) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto proyecto de Ordenanza Interno 1009 Expte. D.E. 530/89, referente Plan Toros.-

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. SANTOS.-

SR. CONC. SANTOS: Solo con el fin de aclarar que la Comisión se puso a trabajar inmediatamente porque este Expte. entró el 31 de julio que ya estaría vencido el plazo para la entrega de planilla, está fuera de término, pero le pedimos al D.E. que si puede solicitar una prórroga a quien corresponda o sea el Ministerio de Asuntos Agrarios.-

SR. PTE.: Está en consideración. APROBADO POR UNANIMIDAD. Sancionándose la ORDENANZA N° 414/89 registrada a fojas 366 y 367 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al punto 5) de los Asuntos Entrados tema reservado para su tratamiento sobre tablas ref. Expte. del D.E. 551/89 Proyecto de Ordenanza sobre incremento remuneraciones personal municipal.-

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. LATUF.-

SR. CONC. LATUF: En principio solicitaría ir tratando el tema en general y luego en particular, ya que hoy si bien no hubo reunión de Comisión, lo que se hizo fue que quienes estuvimos acá, personalmente había redactado algunas observaciones y modificaciones al proyecto original, y si no hay ninguna otra observación solicito la votación en general y luego en particular.-

SR. PTE.: Está en consideración la moción del Sr. Conc. LATUF, en general. APROBADO POR MAYORIA, tiene la palabra el Sr. Conc. BALCARCE.-

SR. CONC. BALCARCE: Solo para aclarar, no se sino advertió, me abstuve de votar por no conocer el proyecto, pero voy a analizar en particular.-

SR. PTE.: Se toma nota Sr. Concejel.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura – art. 1°.-

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. KNESEVICH.-

SR. CONC. KNESEVICH: Los fundamentos son claros, se han hecho saber públicamente por el Gobierno de la Pcia. de Bs. As. y entiendo que el Municipio adoptó esa medida.-

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. LATUF.-

SR. CONC. LATUF: Lo que cabe acotar es que la Municipalidad se adherirá a partir de nuestra aprobación, y el objeto es vincularlo con lo que la Pcia. ha decidido ya que se trata de dar como ha sido política en el Municipio lo máximo que se pueda al empleado dentro de las posibilidades reales que tiene la Comuna.- Espero que el dinero se encuentre en forma y tiempo como para poder hacer frente a los gastos que va a devengar tamaño aumento ya que la Comuna no ha percibido tasas que permitan hacer una caja como para hacer frente a la presente erogación.-

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. BALCARCE.-

SR. CONC. BALCARCE: Sin perjuicio del voto afirmativo a la iniciativa, quiero una vez mas señalar como lo he hecho reiteradamente el peligro y el riesgo que significa para la autonomía Municipal, adherir a disposiciones del orden provincial o nacional, sin analizar la situación propia de cada comuna, no es la misma situación de la Pcia. que la de la Municipalidad, los puntos de partida donde se aplica este salario tal vez, no signifique igual mejora.- Sería preferible analizar en cada caso la situación propia de la Municipalidad, que adherir a disposiciones de orden provincial.-

SR. PTE.: En consideración el art. 1°.- APROBADO POR UNANIMIDAD.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura art. 2°.-

SR. PTE.: Está en consideración el art. 2°.- APROBADO POR UNANIMIDAD.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al art. 3°.-

SR. PTE.: Está en consideración el art. 3°.- APROBADO POR UNANIMIDAD.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura art. 4°.-

SR. PTE.: Está en consideración el art. 4°.- APROBADO POR UNANIMIDAD.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al art. 5°.-

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. LATUF.-

SR. CONC. LATUF: Ante una observación del Conc. BALCARCE indica que sería mas correcto modificar el nombre de la partida a la cual se destinan los fondos, debiendo ser en vez de bonificación especial, en este caso por haber sido esa bonificación y estas sería bonificaciones especiales para poder agruparlas a todas, sin necesidad que tenga cada una partida especial, que incluya a las que se dieron en su oportunidad y a estas dos (2).-

SR. PTE.: En consideración con las modificaciones del Sr. Conc. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al art. 6°.-

SR. PTE.: En consideración el art. 6°.- APROBADO POR UNANIMIDAD.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al art. 7°.-

SR. PTE.: Está en consideración el art. 7°. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al art. 8°.-

SR. PTE.: Está en consideración el art. 8°. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al art. 9°.-

SR. PTE.: Está en consideración el art. 9. APROBADO POR UNANIMIDAD, con este art. Queda sancionada la ORDENANZA 415/89 registrada a fojas 368 y 369 del Libro Anexo, y finalizada la Sesión del día de la fecha.-